CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

CERTIFICA:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personas de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARINO LTDA, certifica que en su planta de personal no cuenta con la persona idónea para prestar los servicios de Manera Autónoma e independiente como técnico archivístico del Centro de Diagnóstico Automotor LTDA.

En constancia se firman en San Juan de Pasto (N), dieciséis (16) de julio del 2026.

JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
C.C 1.085.289.221 de Pasto(N)
GERENTE
C.D.A DE NARIÑO LTDA.
NIT. 800.206.629-1